Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) **275Y5Z160V1F151X11EO** en la sede electrónica **www.ayuntamientodeadeje.es**

Concejalía del Área de Desarrollo Creativo, Deportes y Conocimiento
Fecha 21-11-2016
Número CDC/285/2016

Negociado:	Educación y Formación
Expediente:	***102027
Documento:	10310I0LU
Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INSTRUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN DENOMINADA "PLAN DE TELEFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE ADEJE"

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FACTURA Nº 229.

Visto que mediante Decreto núm. CDC/145/2016 de fecha 2 de junio de 2016, se adjudicó a Fundación General Universidad de La Laguna el contrato menor de servicio consistente en el desarrollo de la acción denominada "Análisis de la oferta formativa del municipio de Adeje", por un importe de dieciocho mil euros (18.000,00 €), más mil doscientos sesenta euros (1.260,00 €) en concepto de IGIC, lo que hace un total de diecinueve mil doscientos sesenta euros (19.260,00 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 15-11-2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 17 de noviembre de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y En ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de Fundación General Universidad de La Laguna, con NIF G-38083408, derivada de la siguiente factura:

A FUNDACION GENERAL UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, fra. nº 229, por el servicio del desarrollo del Plan de Teleformación del municipio de Adeje, por el importe de tres mil doscientos diez euros (3.210,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 920/22706 Administración General/Estudios y Trabajos Técnicos.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Sebastián Alonso Ferrera
21-11-2016 12:31

Firmado electrónicamente por:
El Secretario
Héctor Gallego del Pozo
21-11-2016 14:14